



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

SEÑOR PROVEEDOR

Nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlo a participar de la compulsa de precios instrumentada mediante Contratación Directa N°01/2022, TRAMITE ESPECIAL SIMPLIFICADO, tramitada por EXP-OPC: 23/2022, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA OPC"**.

La oferta y documentación solicitada deberá estar firmada en su totalidad, y podrá ser entregada en las oficinas de la OPC, Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10, CABA, los días 7 de febrero de 2022 de 10 a 13 hs. y 08 de febrero de 2022, en el mismo horario, siendo que a las 13 hs. se procederá a realizar el acto de apertura de los sobres.

OBJETO: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA OPC"

<i>RENGLÓN</i>	<i>TIEMPO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
1	6 (meses)	<i>UN SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, conforme lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales con más sus Especificaciones Particulares que como Anexo I se adjunta y forma parte integrante del mismo.</i>

El presente llamado se realizará mediante el procedimiento de Compra por Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) aprobado mediante Resolución CSP N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación -Ley N°27.343-, con arreglo a lo dispuesto en los apartados del inciso d) del artículo 25 del Decreto Delegado PEN N°1023/01 y sus modificatorios.



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

CONDICIONES:

A juicio de la OPC, podrán ser eventualmente analizadas aquellas propuestas que ofrecieran mejoras y/o condiciones operativas más favorables al Organismo, en relación a las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones respecto del servicio objeto del presente llamado.

VISITA DE RECONOCIMIENTO:

Asimismo, deberá realizarse una visita de reconocimiento y evaluación de las instalaciones de la OPC, con carácter previo a formular la cotización correspondiente. **Esta visita podrá realizarse el día 31 de enero de 2022 en el horario de 10 a 12 hs. En virtud de la emergencia sanitaria vigente en la actualidad, agradeceremos sirvan contactarse mediante el correo electrónico administracion@opc.gob.ar a efectos de la coordinación de horario.** La persona que realice este reconocimiento deberá traer colocado en todo momento el tapabocas obligatorio, exhibir credencial y/o autorización de la empresa, DNI y Certificado de Vacunación Covid-19, caso contrario no le será extendido el respectivo Certificado de Visita.

FORMA DE COTIZAR:

- Precios a consumidor final en pesos.
- Precio unitario mensual y total.
- El importe total expresado en números y letras en la moneda de curso legal.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/ REQUISITOS:

- Constancia de inscripción en la AFIP.
- Formulario de Declaración Jurada firmado: se adjunta en la presente.
- Certificado de Visita.
- El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Antecedentes societarios, si correspondiera: copia legalizada del Estatuto o Contrato Social, designación de autoridades, Actas de reunión modificatorias, poder si lo hubiera.
- Certificado de libre deuda AFIP: RG-AFIP 4164/2017; si al momento de la adjudicación registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 horas para regularizar su situación, caso contrario no podrá ser adjudicado.
- El precio deberá ser a consumidor final, en pesos.
- La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, o trabajo o suministro que se realice, ya sea por culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

- Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar y mantener actualizada, la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva ART.
- La adjudicataria deberá proveer a su personal con los elementos de protección necesarios para prevención de COVID 19.
- Garantía de mantenimiento de la oferta: 5% del valor total de la contratación. (ver Anexo II)

CONDICIÓN DE PAGO: 30 días de conformados los trabajos efectivamente realizados. La conformidad será prestada por la Coordinación Administrativa y Técnica de la OPC. La factura deberá presentarse mensualmente en la Coordinación Administrativa y Técnica - H. Yrigoyen 1628, piso 10°, C.A.B.A. o por correo electrónico a la cuenta administración@opc.gob.ar.

La adjudicataria deberá presentar previamente al pago, el correspondiente REMITO y el CERTIFICADO AFIP F.931 DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES a su cargo.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas, contra presentación de GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (ver Anexo II).

FECHA Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se iniciará el día 17 de febrero de 2022 con la respectiva firma del Acta de Inicio. El plazo de prestación será de SEIS (6) meses a partir de la firma del Acta de inicio, con opción a prorrogar a favor del Organismo por igual o menor período.

FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, la Coordinación Administrativa y Técnica de la OPC notificará al adjudicatario que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles.

LUGAR, DÍAS Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

Hipólito Yrigoyen 1620/28, piso 10°, of. 1 y 2, C.A.B.A.
El servicio deberá prestarse de lunes a viernes hábiles a partir de las 18:00 hs.

FECHA Y HORA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse el día 07 de febrero de 2022 de 10 a 13 horas y el 08 de febrero de 2022 en el mismo horario, **siendo que a las 13 horas del 08/02/2022 se realizará el acto de apertura de sobres.**

A fin de presenciar el acto de apertura se deberá presentar carta-autorización de la empresa que representa y fotocopia del DNI. Asimismo, y dada la situación de pandemia, se deberá utilizar en todo momento tapabocas o barbijo y exhibir Certificado de Vacunación Covid-19 emitido por autoridad competente.

ANEXO I

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

1. OBJETO: Servicio de limpieza periódico de las instalaciones de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (OPC), comprendiendo todos los despachos, salones de uso común, salas, espacios comunes, baño y cocina, mobiliario, aberturas internas y externas, pisos, paredes y cielorrasos de los espacios antes mencionados.

Las tareas a realizar incluirán la utilización de todos los elementos, implementos y maquinarias de limpieza que fueran necesarios para una adecuada y eficiente prestación del servicio de limpieza requerido.

2. PERSONAL DEL PRESTADOR - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: La OPC no tiene ningún tipo de relación con el personal que EL PRESTADOR afectará al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo. Sin perjuicio de ello, EL PRESTADOR se compromete de forma irrevocable a mantener indemne a la OPC por eventuales reclamos de cualquier naturaleza, acción judicial, demanda por daños o responsabilidad de cualquier tipo que pudiera ser interpuesta por persona pública o privada, física o jurídica o dependiente de EL PRESTADOR, por cualquier causa o motivo, en cuyo caso la responsabilidad de EL PRESTADOR se mantendrá aún concluida la presente contratación, extendiéndose la misma a indemnizaciones, pago de gastos, costas y/o emolumentos de cualquier especie, dándose a esta enunciación carácter no taxativo.



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

3. OBLIGACIONES LEGALES A CARGO DEL PRESTADOR RESPECTO DE SU PERSONAL PROPIO:

- Pago de sueldos, jornales y toda otra retribución que pudiera corresponder de conformidad con la normativa vigente en materia laboral y previsional;
- Contratación de los seguros de ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio y Seguro de Responsabilidad Civil);
- Cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales con arreglo a la legislación vigente en la materia;
- Cumplimiento de las disposiciones relativas a Normas de Higiene, Seguridad Laboral y prevención de riesgos laborales (Ley 19.587 y su reglamentación);
- Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes que figuren en la nómina de servicios;
- La OPC se reserva el derecho de verificar cuando lo considere oportuno y a través de los Organismos gubernamentales que correspondan, el cumplimiento de las leyes laborales, previsionales y sociales, pudiendo requerir al PRESTADOR la documentación necesaria a tal fin.

4. SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TAREAS: La OPC implementará un sistema de control de personal de EL PRESTADOR, en la forma más conveniente a dichos fines.

5. ÓRDENES DE TRABAJO Y/O SERVICIOS: Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que deban transmitirse a EL PRESTADOR se efectuarán por escrito, mediante un cuaderno de comunicaciones a través del cual se le notificará el contenido de aquellos y se impondrá el plazo fijado para su cumplimiento.

6. MATERIALES Y ELEMENTOS DE TRABAJO: Todo material y productos de limpieza, equipamiento y maquinaria necesarios, a los fines del cumplimiento del servicio serán provistos por EL PRESTADOR, en calidad y cantidad suficientes, circunstancias que serán evaluadas por la OPC quien podrá requerir los cambios y provisiones adicionales que estime necesarios en caso de no haberse prestado satisfactoriamente el servicio de limpieza. En tales supuestos, EL PRESTADOR estará obligado a su cumplimiento sin derecho a pago adicional alguno. EL PRESTADOR será único responsable por los daños y/o perjuicios que el mal uso de las maquinarias y/o artículos de limpieza ocasionaran a las instalaciones, muebles, útiles y/o bienes de cualquier naturaleza pertenecientes a la OPC.

OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

7. SERVICIOS A PRESTAR – CARACTERÍSTICAS:

- **Limpieza de muebles:** Los muebles deberán encontrarse, en todo momento, secos, libres de polvo, manchas o sustancias adheridas. El lustrado o limpieza profunda se realizará con productos detergentes u otros limpiadores que no afecten su superficie, con la frecuencia necesaria. Las computadoras y teléfonos se repasarán diariamente y cada vez que su estado lo requiera;
- **Tratamiento de pisos y alfombras:** Los pisos deberán encontrarse en todo momento, secos, libres de polvo, papeles, residuos y otros materiales sueltos o adheridos. La limpieza deberá hacerse mediante barrido y aspirado, con frecuencia diaria.
- **Tratamiento de pisos, paredes y cielorrasos:** Se mantendrán dichas superficies libres de polvo, manchas, adherencias, telas de araña, etc., con frecuencia periódica y se utilizarán productos que no corroan las superficies a tratar.
- **Tratamiento de carpinterías:** Puertas y ventanas se limpiarán periódicamente, mediante su repaso con paños secos o húmedos según corresponda, evitando productos abrasivos que puedan dañar su superficie.
- **Limpieza de vidrios:** Comprende la limpieza de todas las superficies vidriadas, las que deberán estar libres de polvo, adherencias, manchas, etc. La limpieza de los mismos se hará con la frecuencia necesaria, con un mínimo de una (1) vez por mes.
- **Limpieza profunda de alfombras y vidrios:** Una (1) vez al mes, se deberá realizar una limpieza más profunda y detallada de las alfombras existentes en los pisos de las oficinas de la OPC, como asimismo, de los vidrios existentes en ventanas, tabiques divisorios y superficies vidriadas de apoyo, a cuyo fin se utilizarán productos sanitizantes y de limpieza recomendados para la prevención del virus Covid-19.
- **Tratamiento de cortinas y tapizados:** Deberán estar libres de polvo y manchas, evitando roturas o deterioros prematuros.
- **Tratamiento de áreas de servicio -baño y cocina-:** Las superficies de dichas instalaciones deberán estar permanentemente limpias, brillantes, secas, libres de manchas, adherencias y opacidades. Los ambientes deberán mantenerse permanentemente desodorizados. Espejos y paredes deberán permanecer limpios. Los artefactos sanitarios serán lavados con agua y detergente, de ser necesario se aplicará polvo limpiador; al igual que en paredes azulejadas, mesadas y bachas.
- **Residuos:** Los residuos deberán retirarse diariamente.



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

- **Ventilación de espacios:** Dada la situación de emergencia sanitaria y a fin de mantener los espacios de ambas oficinas perfectamente ventilados, se deberá proceder diariamente a abrir las ventanas y colocar los aparatos de aire acondicionado en modo ventilación, por lo menos durante treinta (30) minutos.

ANEXO II

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá presentar una **garantía de mantenimiento de la oferta** por el 5% del valor total de la en alguna de las siguientes formas:

- a) Mediante pagaré, en caso de que el valor total de la contratación no supere los 10 módulos. Valor del módulo \$9.450 (pesos Nueve mil cuatrocientos cincuenta).
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, cuyo "clearing" no supere las cuarenta y ocho (48) horas, perteneciente a una cuenta de titularidad del oferente.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Oficina de Presupuesto del Congreso, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en la cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Aval bancario u otra fianza a satisfacción del Organismo, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la Oficina de Presupuesto del Congreso y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación vigente. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El Organismo podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. Las pólizas deberán ser certificadas por Escribano Público y en el caso, legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo.

En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano, respecto a la legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente, sólo se exigirá en los casos de extraña jurisdicción, es decir, que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO
Hipólito Yrigoyen 1628 piso 10 – CABA
administración@opc.gob.ar

COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

CONTRATACIÓN N°:
FECHA DE APERTURA:
NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL COMPLETO:
CUIT:
DOMICILIO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.):

N° DE ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
				Nombre de la firma	Domicilio		Desde	Hasta

DATOS COMPLEMENTARIOS				
N° DE ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL

LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

- A. No están suspendidos o inhabilitados por la AFIP.
- B. No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 22.140.
- C. No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
- D. No se hallan condenados en causa criminal.
- E. No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente contratación dentro del plazo que fije la Oficina de Presupuesto del Congreso.

Buenos Aires,
FIRMA DEL RESPONSABLE:

ACLARACIÓN: